

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO GPS VEHICULAR, GEOLOCALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON VISOR INSTITUCIONAL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA.

| | |
|---|--|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA |
| Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: | PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-- SERENAZGO |
| Denominación de la Contratación: | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS |

I. FINALIDAD PÚBLICA.

La contratación de adquisición de equipo de Sistema de Posicionamiento Global (GPS), para 04 unidades móviles entre (camionetas y motocicletas) tiene como finalidad mejorar y ampliar el servicio de seguridad en nuestra provincia de Lucanas - Puquio.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | COLOR | PLACA |
|------|-------------|--------|--------------|--------|---------|
| 1 | CAMIONETA | TOYOTA | TOYOTA HILUX | BLANCO | EAK-852 |
| 2 | CAMIONETA | TOYOTA | TOYOTA HILUX | BLANCO | EAK-853 |
| 3 | MOTOCICLETA | HERO | XPULSE 200 | NEGRO | EW-8217 |
| 4 | MOTOCICLETA | HERO | XPULSE 200 | NEGRO | EW-8264 |

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del presente es adquirir el equipo de Sistema de Posicionamiento Global (GPS), para 04 unidades móviles entre (camionetas - motocicletas) de la unidad de Seguridad Ciudadana para el reporte al sistema SIPCOP-M del Ministerio del Interior, a fin de mejorar y ampliar el servicio de seguridad en la provincia de Lucanas.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

| N° | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | UNIDAD DE MEDIDAD | CANTIDAD | MODELO |
|----|--|-------------------|----------|--------|
| 01 | EQUIPO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) Dispositivo de ubicación satelital portátil con SIM Multioperador, incluye servicio de instalación, geolocalización y vinculación con visor institucional. | UNIDAD | 04 | |

La configuración de GPS por parte del proveedor:

- ✓ Vehículo encendido: enviará su ubicación cada 10 segundos.
- ✓ Vehículo apagado: enviará su ubicación cada 3 minutos.



La municipalidad, al adquirir el tracking por intermedio de un GPS, deberá tener la capacidad técnica de retransmitir los datos en el siguiente formato a los servidores del administrador del SIPCOP-M:

| Campo | Tipo de Dato | Unidad | Descripción |
|-----------------|--------------|------------------|--|
| IMEI | String | | Identificador del GPS |
| Fecha y hora | Timestamp | | Fecha y hora del punto transmitido |
| Latitud | Float | Grados decimales | Latitud del punto transmitido |
| Longitud | Float | Grados decimales | Longitud del punto transmitido |
| Altitud | Float | Metros | Altitud del punto transmitido |
| Angulo | Integer | Grados | Angulo del punto transmitido |
| Velocidad | Float | Km/Hr | Velocidad del punto transmitido |
| Horas del motor | Float | Hr | Horas del motor en funcionamiento del vehículo |
| Distancia | Float | Metros | Indica la distancia recorrida |
| Total distancia | Float | Km | Indica el total de distancia recorrida |
| Motion | Boolean | | Indica si el vehículo está en movimiento |
| Valid | Boolean | | Indica si el punto transmitido es válido |
| Engine hours | Float | Hr | Indica la cantidad de horas del motor |
| Ignition | Boolean | | Indica si el vehículo está encendido |
| Alarma | String | | Descripción de la alarma |
| Ubigeo | String | | Ubigeo de la municipalidad de acuerdo al INEI |
| Placa | String | | Placa de la unidad móvil |



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL - GPS, PARA SU VINCULACIÓN AL SIPCOP-M

- Dispositivo precisión mínima de 10 metros.
- Actualización de posición del vehículo en estado encendido: El dispositivo debe transmitir la actualización de geo-posición global cada 10 segundos como máximo.
- Actualización de posición del vehículo en estado apagado: El dispositivo debe transmitir la actualización de geo-posición global cada 3 minutos como máximo.
- Baterías de respaldo: En caso de corte de energía de la batería del vehículo el dispositivo deberá contar con una batería de respaldo de mínimo (01) hora.
- Almacenamiento de 5000 eventos en el equipo GPS: Sin cobertura celular los eventos de ubicación cada minuto igual se deben generar y

almacenar como mínimo 3000 eventos en el equipo, que luego de tener cobertura celular se envíe la información.

- Sensores del equipo GPS: De encendido del motor, corte de batería externa, de movimiento.
- Compatible con las siguientes especificaciones de comunicación: Banda Frecuencia: 850/900/1800/1900 Mhz.
- Comunicación de datos vía: GSM y/o GPRS y/o EDGE y/o UMTS.
- Protocolo de datos: TCP y/o UDP.
- Sistema de posicionamiento por satélites: GPS (NAVSTAR-GPS) y/o GLONASS y/o GALILEO.
- Temperatura de funcionamiento de -5° +40° C.
- Equipos GPS homologados por el MTC.
- Voltaje de funcionamiento de: 10 a 30 VDC.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder).

NO APLICA.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

El proveedor deberá realizar la Instalación, Rastreo y Monitoreo Satelital de los equipos GPS. Donde también deberá brindar la capacitación al personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana.

El necesario e importante que el proveedor realice las pruebas de retransmisión de GPS de sus unidades móviles a la OGTIC - MININTER con los códigos IMEI registrados en el SIPCOP-M, usando el servicio Endpoint de manera constante, según el procedimiento establecido.

VI. GARANTÍA COMERCIAL.

El proveedor deberá brindar garantía de buen funcionamiento durante 1 año, donde incluye el cambio de equipo.

VII. MUESTRAS (De corresponder).

NO APLICA.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder).

NO APLICA.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Persona Natural o Jurídica.
- Tener la inscripción vigente en el capítulo servicios del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido, relacionado a la actividad objeto de la contratación.
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- Declaraciones juradas y anexos (debidamente llenados y firmados).



X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

LUGAR:

El lugar de entrega, ejecución de la instalación y puesta en marcha de los equipos será en las instalaciones de la unidad de serenazgo, en los siguientes horarios:

Mañana: 08:00 am – 01:00 pm

Tarde: 03:00 pm – 06:00 pm

La municipalidad no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

PLAZO:

El plazo de entrega, instalación y puesta en marcha deberá ser de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

XI. CONFORMIDAD.

La conformidad del bien será otorgada por la Unidad de Almacén, previa recepción física de la unidad solicitante dentro de un plazo que no excederá los diez (10) días hábiles siguiente de producida la recepción, donde conste la verificación de la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de emitida la conformidad por el área usuaria. Los pagos se efectuarán obligatoriamente a través de abono en cuenta interbancaria (CCI).

XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder).

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDADES POR MORA.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:



En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder).

NO APLICA.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

XVIII. SANCIONES.

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 Numeral 87.1 de la Ley 32069 DS 009-2025-EF.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

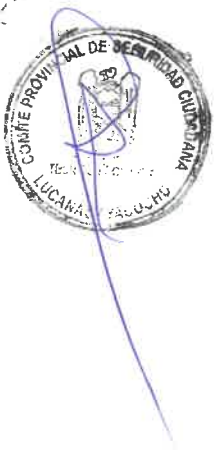
Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN.

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Conforme al numeral 81.3 del artículo 83, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente ante las controversias surgidas entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PIQUIO
Prof. Herbert M. López Vargas
SECRETARIO TÉCNICO
SEGURIDAD CIUDADANA